REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001310303820180001300

TENER *por notificada al demandado MARLIO FIERRO BONILLA a través de curador ad litem, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones.*

RECONOCER *personería al abogado CARLOS ANDRÉS GÓMEZ GONZÁLEZ como apoderado del referido demandado.*

REQUERIR *a la parte actora a fin de que adelante la notificación de la sociedad demandada, como de la señora EMILIA JANETH TORRES, de conformidad con lo señalado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.*

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

AR

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -
0025 hoy 07-07-2020 a las 8:00 A.M.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO